

LA GLOBALIZACIÓN DE LAS PLANTAS PSICOACTIVAS DE USO TRADICIONAL

JOSÉ CARLOS BOUSO*



Las plantas psicoactivas como la Ayahuasca, la Iboga, el San Pedro, etc. han sido utilizadas durante siglos e incluso milenios por sociedades indígenas y pre-industriales para hacer frente a los problemas médicos, psicológicos y sociales con la finalidad de restablecer y fortalecer las relaciones sociales entre los miembros de la comunidad y así proteger su supervivencia. La gran complejidad botánica, ritual, musical y conceptual que se ha desarrollado alrededor del uso de estas herramientas es conocimiento que ha sido pasado oralmente de generación a generación. La importancia y el potencial que poseen estas especies vegetales para la humanidad, como instrumentos de evolución personal y social, no deberían menospreciarse. Aunque hoy en día la globalización es un fenómeno extendido en todos los niveles de la sociedad, en cuanto al uso de este tipo de plantas parece ser no tan bienvenida...

¿AYAHUASCA? ¿IBOGA? ...

Si hablamos de la Ayahuasca, hablamos de una mezcla de plantas basadas en propiedades farmacológicas de inhibición de la MAO (monoaminoxidasas) en que uno

* Psicólogo. Phd. Psicofarmacología. CE: jcbousou@gmail.com.

de sus ingredientes, la *Banistriopsis caapi*, fuente de harmalinas, bloquea las encimas en el cuerpo (MAO) para que no destruyan a la dimetiltriptamina (DMT) presente en el segundo ingrediente, la *Psicotria Viridis* o análogos, para que la DMT puede llegar al cerebro e inducir un estado modificado de conciencia. Hablamos de recetas antiguas de estas plantas con centenas de aditivos, desde el tabaco, la brugmansias, brunfelsia, y todo un arsenal botánico encontrado en la selva Amazónica, preparados bajo unas condiciones específicas, en cantidades bien definidas y en un proceso de elaboración complejo. Hablamos de un ritual que contiene un abanico de técnicas, música, perfumes y gestos desarrollado en cada cultura indígena en su forma particular, como los encontrados en el alto Amazonas de Sur-América. Hablamos de una práctica central en las sociedades indígenas con fines médicos, interpersonales y espirituales que son imprescindibles en el normal funcionamiento de estas culturas.

En el caso de la Iboga, herramienta botánica de la parte Centro-Oeste de Africa en países como Gabón, Camerún, Guinea Ecuatorial y Congo, se encuentra en la cultura Bwiti y en sociedades indígenas donde se utiliza en ritos de paso de cinco días que implican a toda la comunidad y que se acompañan música poli-rítmica, inducción de estados de trance, bailes, baños rituales, interacción social particular; un verdadero espectáculo ceremonial. Los rituales tienen una importancia en la cultura Bwiti que no se ha subestimar; es una herramienta clave en la vivencia espiritual y el crecimiento personal y social.

Existe una larga lista de plantas que han ocupado un lugar central en las culturas indígenas por su capacidad para inducir estados psicológicos profundos y estados místicos/espirituales, así como ajustes fisiológicos y de comportamiento; el San Pedro, un cactus andino, y el peyote, un cactus proveniente del desierto mexicano, que contienen mescalina, la *Salvia divinorum*, originaria de las montañas mazatecas del estado de Oaxaca, que contiene *salvinorina A*, los hongos psilocibios usados tradicionalmente entre diversos grupos étnicos de México, etc.

Actualmente hay una expansión de estudios clínicos con estos etnobotánicos a nivel global, con el objetivo de ganar más conocimiento tanto sobre sus potenciales terapéuticas como de los riesgos asociados con su uso, a la vez que poco a poco su presencia en la sociedad contemporánea se esta expandiendo. Algunos de ellos han encontrado un público que los consume por experimentación o por tener experiencias lúdicas, otros solo han emergido en contextos terapéuticos occidentales para tratar con

problemas personales e interpersonales o facilitar procesos de crecimiento personal. También existen iglesias que han incorporado a estas plantas como sacramentos en sus prácticas religiosas, como por ejemplo las iglesias sincréticas Brasileñas como el Santo Daime, Barquinha y União Do Vegetal que toman ayahuasca con fines enteogénicos durante sus ceremonias.

Esta expansión obviamente va acompañada de una serie de problemas que ocurren por la falta de normativas legales, estándares de seguridad, códigos éticos, controles de calidad, etc.

HACIA UNA ÉTICA PROFESIONAL Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD

En un marco represivo con relación a estas herramientas etnobotánicas como tenemos en occidente, encontramos un público extremadamente polarizado respecto a los posibles riesgos y beneficios de su uso; las autoridades, la comunidad científica y los medios de comunicación los presentan como un peligro para la salud pública, y los grupos que creen en estas plantas niegan la existencia de los riesgos. Para avanzar con su integración en el sistema occidental como herramienta en terapia es importante reconocer las dos realidades; como cualquier fármaco o terapia, el conocimiento de sus efectos, eventos beneficiosos y adversos y las maneras de tratar con ellos es clave. El desarrollo de estándares mínimos de seguridad (preselección de participantes, preparación, integración de la experiencia y seguimiento) y protocolos de intervención en caso de complicaciones, y códigos éticos para su uso es lo que falta por desarrollar.

Mientras estos estándares y códigos éticos no se aplican en donde hay un uso de estas plantas pasan incidencias que en general tienen repercusiones graves en su imagen pública, o incluso con consecuencias legales. En Holanda, un caso de un paciente de un centro de Ibogaína que terminó su tratamiento precariamente sufrió desafortunadamente un accidente letal de tráfico. A la persona que hizo el tratamiento le espera un juicio con acusaciones que le pueden llevar años de cárcel, el Ministerio de Salud ha iniciado la alarma en relación con el uso de la ibogaína, los medios de comunicación hablan de ‘la bruja que mata a personas’ y una posible prohibición de la ibogaína en Holanda no parece tan lejos. El problema es que, mientras no hay un marco legal y una práctica reconocida con estas plantas, cualquier incidencia puede

tener este tipo de repercusiones tanto para la persona que ofrece el tratamiento, como para la persona que lo recibe. En Perú, en el centro ‘Shimbre’, un curandero, conocido por dejar a los participantes solos en sus cabañas durante las sesiones de ayahuasca, encontró a un joven participante estadounidense muerto y decidió, por miedo a las implicaciones legales, enterarle para hacerle desaparecer... Toda la comunidad internacional ayahuasquera entró en shock.

LA IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Aunque la cantidad de eventos adversos es muy baja en relación con el uso de estas plantas, no son los únicos ejemplos. Dr. Rafael Guimarães Dos Santos, miembro del comité de expertos de la Fundación ICEERS, escribió un artículo de revisión publicado recientemente en la revista *Journal of Psychoactive Drugs*, en el cual analizó los posibles riesgos y efectos tóxicos de la ayahuasca en humanos. Para la elaboración del artículo, el Dr. Guimarães revisó los ensayos clínicos publicados sobre la farmacología aguda de la ayahuasca, los estudios de evaluación de la salud física y mental de adolescentes y adultos con larga experiencia en el uso de ayahuasca y los estudios preclínicos de toxicología del desarrollo en los que se administró ayahuasca o alguno de sus alcaloides. La revisión realizada sugiere que tanto la administración aguda de ayahuasca en un contexto clínico como su consumo ritual por largos períodos de tiempo presenta buena tolerabilidad fisiológica y psicológica. A pesar de que se han descrito aparición de trastornos psiquiátricos y de reacciones psicológicas adversas graves asociadas al uso de ayahuasca, la revisión sugiere que estos episodios son poco frecuentes. En el artículo, el Dr. Guimarães también analiza los relatos aparecidos en los últimos años en los medios de comunicación en los que se relaciona la ayahuasca con intoxicaciones, concluyendo que estos relatos están oscurecidos por la descripción sensacionalista que se hace de ellos en los que, prematuramente, muchas veces sin la realización de una investigación toxicológica formal, se establece una relación causal entre la ayahuasca y los efectos adversos descritos. Un próximo artículo del Dr. Guimarães, de pronta publicación en la misma revista, analizará más en detalle estos casos mediáticos.

También los Drs. José Carlos Bouso y Jordi Riba, miembros del equipo de ICEERS, publicaron en la revista científica *PLOS ONE* un estudio llevado a cabo por el Grupo de Neuropsicofarmacología Humana Experimental del Hospital de Sant Pau, en

colaboración con investigadores de diferentes centros de investigación españoles y brasileños y el Instituto de Etnopsicología Amazónica Aplicada (IDEAA), dirigido por el psiquiatra Josep Maria Fábregas. El equipo de investigadores españoles y brasileños evaluó diferentes aspectos relacionados con la Salud Mental en 127 usuarios de ayahuasca en contextos religiosos que llevaban tomando un mínimo de 15 años con una periodicidad mínima de dos veces por mes y los compararon con 115 personas no usuarias. Para confirmar la solidez de los resultados encontrados, se repitieron las pruebas un año después. Los usuarios de ayahuasca no mostraron trastornos en la personalidad, obtuvieron unos índices de psicopatología menores que los no usuarios y su rendimiento cognitivo en pruebas neuropsicológicas fue mejor que los no usuarios. El estudio concluye que “no se encontraron evidencias de desajuste psicológico, deterioro de la salud mental o alteraciones cognitivas en el grupo de los que utilizan ayahuasca”.

También en el campo de la ibogaína faltan muchos estudios por hacer, demostrando con base científica lo que se está viendo en la realidad de los centros de desintoxicación de drogas de abuso donde se aplica la ibogaína como herramienta; Se ha observado de forma consistente que la ibogaína bloquea el síndrome de abstinencia agudo de los opiáceos tras una sola administración en humanos y animales. Al tratamiento con ibogaína le sigue un periodo de duración variable durante el cual se reduce el deseo de consumir múltiples sustancias como opiáceos, estimulantes, alcohol, benzodiacepinas y nicotina. La buena noticia es que en la Universidad de Guadalajara, en México, el comité ético ha aprobado el primer estudio clínico con personas con una drogodependencia. También en Nueva Zelanda, donde el gobierno clasificó la ibogaína como medicamento de prescripción en 2010, está llevando a cabo un estudio observacional en este momento. Desde hace unos años ICEERS también ha estado desarrollando un estudio clínico con condición placebo (doble ciego) con personas dependientes al crack y cocaína, en colaboración con instituciones de Brasil. Este tipo de estudio tampoco se ha hecho nunca, y ayudaría enormemente en el desarrollo de la ibogaína como herramienta terapéutica en el tratamiento de las adicciones.

LA REDUCCIÓN DE RIESGOS

A parte de nuevos estudios científicos que faltan para crear un mayor conocimiento sobre los riesgos y beneficios de estas plantas, en el desorden del uso actual de

dichos materiales botánicos es imprescindible llevar a cabo actividades de reducción de riesgos, apoyo psicológico, disseminación de información objetiva dirigida al público general, profesionales en el campo de salud, los proveedores de las sesiones, etc. Mucho trabajo falta por hacer en este campo. Varias iniciativas de colectivos de indígenas, proveedores de terapia con estas plantas, consumidores y ONG's han nacido a lo largo de los últimos años respondiendo a esta necesidad social.

La Fundación ICEERS (www.iceers.org) es una de ellas; El Centro Internacional para la Educación, la Investigación y el Servicio de las Herramientas Etnobotánicas (ICEERS por sus siglas en inglés) es una organización filantrópica sin ánimo de lucro de utilidad pública dedicada a 1) la integración de la ayahuasca, la iboga y otras plantas tradicionales como herramientas terapéuticas en la sociedad moderna, y 2) la preservación de las culturas indígenas que han utilizado estas plantas desde tiempos inmemoriales, así como de su hábitat y recursos botánicos. ICEERS se dedica a integrar el conocimiento etnobotánico de los pueblos indígenas en la terapia occidental actual, en respuesta a la necesidad urgente de herramientas eficientes para el desarrollo personal y social. Otras iniciativas son por ejemplo la Plataforma en España (www.plantaforma.org) y GITA - Global Ibogaine Therapy Alliance (www.ibogainealliance.org).

En su nueva web, ICEERS facilita información para distintos perfiles: información básica sobre la iboga y la ayahuasca, info para personas interesadas en tomar estas plantas en occidente o viajar a los países de origen, hay consejos para familiares o amigos de personas que se quieren iniciar o se han iniciado en el uso de estas plantas, y hay información para científicos. Con esta web, ICEERS enfoca tanto en los riesgos como en los beneficios, da pautas sobre cómo tomar decisiones responsables en cuanto a seleccionar un centro, decidir tomar, etc. y la propuesta que está en la base de todo esto es que en occidente se necesita un marco terapéutico occidental -un proceso de preparación, una integración adecuada y un seguimiento- para que estas experiencias lleguen a ser beneficiosas en largo plazo.

Con su Online Help Center (Centro de ayuda on-line), ICEERS ofrece asistencia personalizada para personas que necesitan orientación, ayuda con una preparación adecuada de una experiencia con estas plantas, apoyo en caso de eventos adversos y con la integración de los contenidos emergidos durante la experiencia. De esta forma no solo se reducen los riesgos relacionados al consumo de estos materiales botánicos, también se facilita un mayor aprovechamiento de los potenciales efectos terapéuticos.

También la decisión de Medsafe, la entidad gubernamental de Nueva Zelanda que tomó la decisión a principios de 2010 de reconocer la iboga como medicamento de prescripción partió de una estrategia de reducción de riesgos interesante; Dándose cuenta del incremento de popularidad de la iboga en el tratamiento de las adicciones, decidió estudiar la realidad de esta sustancia, y llegó a dos conclusiones, 1. que su potencial terapéutico es suficientemente convincente cuando es usado en contextos controlados y 2. en caso de uso en contextos no controlados, su riesgo es importante. La decisión de incluir la ibogaína como medicamento de prescripción no solo hace que esta sustancia sea accesible para las personas que podrían beneficiarse de ella, sino también limita su uso en contextos controlados, donde un médico hace la administración, y es responsable de la seguridad del paciente.

CONFRONTACIÓN CON LA LEY

A finales de 2009 se produjeron una serie de detenciones durante el transcurso de ceremonias con ayahuasca en contextos tradicionales en España y Chile, los cuales fueron documentados por los medios de comunicación de forma propagandística y extremadamente demonizadora. ICEERS se involucró en la defensa del caso chileno, y realizó una petición a la JIFE el 4 de Marzo de 2010, pidiendo que se aclarara el estatus legal de la ayahuasca de acuerdo al convenio de 1971 de sustancias psicotrópicas, sabiendo de la existencia de un fax con fecha de 2001, remitido por parte de la JIFE al Ministerio de Sanidad de Holanda en el que se declaraba que la Ayahuasca en esas fechas no estaba sometida a fiscalización internacional.

El 1 de junio de 2010, ICEERS recibió una respuesta de la JIFE confirmando que “ninguna planta o decocción que contenga DMT está actualmente sometida a control internacional.” En su carta, la JIFE añadía que “Algunos Gobiernos podrían, en cualquier caso, haber decidido establecer medidas de control para la Ayahuasca, ya que su uso ocasiona serios riesgos para la salud.” A día de hoy, que nosotros sepamos, Francia es el único país del mundo que explícitamente tiene fiscalizada la Ayahuasca dentro de su legislación interna.

Como consecuencia de aquella afirmación de la JIFE, ICEERS pidió a uno de los miembros de su comité científico, el Dr. José Carlos Bouso, experto en la materia, elaborar un dossier con toda la información científica con relación a los

riesgos del uso tanto agudo como crónico que comporta tomar ayahuasca. Este dossier incluyó toda la literatura tanto clínica como de estudios de seguimiento publicados sobre la ayahuasca. La bibliografía publicada hasta el momento arroja como conclusión que los riesgos en el corto, medio y largo plazo del uso de ayahuasca, en contextos controlados, son muy limitados, encontrándose incluso en la literatura evidencias de potenciales beneficios psico-sociales a largo plazo. En respuesta a la carta de la JIFE, se redactó una contestación en la que se comunicaba los resultados que ICEERS encontró tras el estudio del dossier mencionado, pero siguiendo el consejo de abogados y expertos en políticas de la ayahuasca, ICEERS decidió no enviarla a la JIFE para evitar llamar la atención sobre el fenómeno de la globalización del uso de ayahuasca, y tratar de prevenir así posibles reacciones desproporcionadas por parte de la JIFE en contra de dicho fenómeno.

Desde verano 2011, se inició una oleada de detenciones en diferentes países de la UE, de los EE.UU. y en otros países en los que se venía realizando un uso religioso de la ayahuasca, como es el caso que se da en el contexto de la Iglesia del Santo Daimé, culto reconocido internacionalmente y protegido por las leyes religiosas de países como los EE.UU., Holanda, España y Canadá. También ha habido detenciones de personas que realizan ceremonias tradicionales. Después de unas diez detenciones relacionadas con la importación y uso de la ayahuasca desde junio de 2011, en enero de 2012 se han producido al menos cinco casos más.

Por otra parte, en Perú, donde la Ayahuasca está reconocida como Patrimonio Cultural del país, se han producido también detenciones de personas acusadas de exportarla al extranjero y en otros países como Portugal, Argentina e Inglaterra se han producido también detenciones por la importación de la cocción de ayahuasca y la organización de ceremonias tradicionales con ella. Los detenciones incluyen a indígenas que practican su tradición (tradición, por otra parte, explícitamente protegida por la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU).

LA ACTITUD DE LA JIFE

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es una Organización de Naciones Unidas (ONU) que es la institución más alta en el nivel internacional

de la fiscalización de estupefacientes (lista del convenio de 1961 y psicótrópos y lista del convenio de 1971). Estas listas incluyen un amplio abanico de moléculas fiscalizadas y tres plantas de uso tradicional; la amapola de la cual se produce el opio, el cannabis y la hoja de coca.

Unos meses después, la JIFE publica en su página web su informe anual sobre la situación de las drogas en el mundo en el año 2010 donde incluye, dentro de sus puntos, algunas recomendaciones preocupantes, principalmente, una propuesta para que los gobiernos fiscalicen plantas tradicionales como la ayahuasca y la *Tabernanthe iboga*, entre otras, menospreciando sus importantes funciones como medicinas tradicionales, como sacramentos y como herramientas terapéuticas de uso transcultural (que son las principales aplicaciones que vienen dándose de estas medicinas tradicionales en sociedades de todo el mundo), y poniendo en peligro el avance de la investigación científica con estas plantas y el desarrollo de prácticas terapéuticas occidentales implementadas con plantas tradicionales. La ONU juega aquí un doble juego, que por una parte reconoce las prácticas indígenas que incorporan el uso de las plantas tradicionales (ver Artículo 24, página 9 de Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas), y desarrolla programas de protección del patrimonio cultural de dichas comunidades, mientras que, a la vez, propone prohibir estas especies botánicas en todos los países, tengan o no una tradición de uso.

La alerta generada por la JIFE con relación a los riesgos que refieren asociados al consumo de este tipo de plantas está sesgada y no se corresponde con la literatura científica publicada a fecha de hoy. Los riesgos para la salud mencionados en su informe no pueden generalizarse a todo un conjunto de plantas con propiedades farmacológicas completamente diferentes -en su informe, todas las plantas de uso tradicional que mencionan están clasificadas erróneamente como ‘estimulantes o alucinógenos’- desligándolas de su contexto de uso. La bibliografía existente sobre los efectos de la ayahuasca y de la iboga no parecen concluir que existan ‘efectos adversos graves’ derivados de su consumo cuando se realiza en un contexto profesionalmente adecuado.

La JIFE establece en ese mismo párrafo que, por definición, todo uso de estas plantas fuera de su contexto socio-económico original implica un ‘abuso’ o un uso ‘recreativo’; una afirmación que no se ve contrastada con la literatura publicada en el caso de plantas como la ayahuasca y la iboga, que son fundamentalmente utilizadas

en contextos tradicionales, religiosos o terapéuticos, y de los que se desconoce un consumo ‘abusivo’ o ‘recreativo’, entendiendo por tales consumos los que se realizan fuera de los usos previamente mencionados.

Además, recomendando a los gobiernos la prohibición de estos materiales etnobotánicos, pone en peligro los derechos fundamentales de los pueblos indígenas que viven fuera de sus países de origen cuando usan estas plantas como parte de su práctica tradicional, tal y como ha ocurrido en diferentes países en los últimos meses. Describiendo por definición el uso que de estas plantas se hace fuera de sus contextos socio-económicos como uso recreativo, sienta las bases para que los gobiernos y sus agencias reguladoras (mal)interpreten todas las actividades relacionadas con el uso de estas especies botánicas como uso problemático.

Aunque el informe de la JIFE de 2011 ya no hace mención de estas plantas, las detenciones han seguido en varias partes de España, Bélgica, Suiza, Alemania, etc. Muchos de los acusados no sabían que había un riesgo comprando ayahuasca y se encontraron con esta desagradable sorpresa. Estas oleadas de represión en las que se está encarcelando a personas por utilizar plantas tradicionales que no están sometidas ni a fiscalización internacional, ni a fiscalización nacional en los países en los que se han producido esas detenciones, supone una alarmante preocupación por ser detenciones no sujetas a Derecho. Por ello es necesaria una respuesta contundente a estas actuaciones judiciales desajustadas respecto a la legislación internacional, a lo cual ICEERS ha dedicado fuerzas, en colaboración con otras entidades y profesionales.

En su informe de 2012, la JIFE sigue la línea iniciada en 2010, proponiendo medidas legales en nivel nacional con relación al uso de plantas de uso tradicional con propiedades psicoactivas, sean compuestos controlados en la lista de psicótrpos de los convenios de 1971, sean compuestos no controlados en estas listas, como por ejemplo la iboga.

La JIFE menciona: ”En su informe anual correspondiente a 2010 (párrafos 284 a 287) la Junta señaló algunos de los problemas relacionados con el uso de esas materias vegetales al margen de su contexto socioeconómico original. Desde entonces se ha observado un interés cada vez mayor por el uso de esas materias vegetales con fines recreativos, posiblemente impulsado por la falta de claridad con respecto a la situación

de las plantas en materia de fiscalización nacional o internacional. En la actualidad no hay ninguna planta, ni siquiera las que contienen ingredientes psicoactivos, que esté sujeta a fiscalización con arreglo al Convenio de 1971, aunque en algunos casos los ingredientes activos que contienen pueden estar sometidos a fiscalización internacional (...) Al parecer, las redes de narcotraficantes y los comercios minoristas en línea aprovechan esa situación, lo que ha provocado el aumento del comercio, el consumo y el uso indebido de esas materias vegetales en muchos países(...) La Junta también observa la popularidad cada vez mayor de prácticas que tienen presuntas connotaciones espirituales, como el “turismo espiritual”, y que sirven para encubrir el consumo de sustancias psicoactivas de origen vegetal. En varios centros de todo el mundo se ofrecen “viajes iniciáticos” con la presencia y asistencia de un chamán (...) La Junta reitera su recomendación a los gobiernos de los países en que esas materias vegetales pueden ser objeto de uso indebido y de tráfico, en el sentido de que sigan atentos a todo lo que ocurra, y les recomienda también que adopten medidas apropiadas a nivel nacional cuando la situación así lo exija.”

UN FUTURO INSEGURO...

Está claro que actualmente hay una confrontación entre la demonización, propaganda pseudo-científica y el juego de las instituciones que regulan la legalidad de las sustancias y plantas con efectos psicoactivos, y las iniciativas para una aceptación de los diferentes usos de estos materiales, como por ejemplo en contextos religiosos, tradicionales o terapéuticos. Se trata de un tema complejo en el que se mezclan políticas moralistas y prohibicionistas con opuestas perspectivas de salud pública, intercambio cultural, etc. La propuesta de ICEERS es solicitar, en colaboración con la comunidad científica y con las organizaciones que defienden los derechos de los pueblos indígenas a desarrollar sus rituales tradicionales, con las instituciones religiosas que han incorporado el uso de estas plantas en sus cultos, con las organizaciones que tienen dentro de sus objetivos la difusión de información contrastada acerca de estas plantas, con las organizaciones que promueven su uso terapéutico como herramientas utilizadas en contextos responsables y profesionales, y con todo ciudadano que considere que la JIFE está extralimitándose en sus funciones fiscalizadoras, que:

- la JIFE rectifique su propuesta de fiscalización dirigida a los estados miembros de la ONU reflejada en el punto 287 del informe de la JIFE de 2010 y el punto 328 del informe de 2012, y una vez rectificada se lo hagan saber a los representantes políticos de los países asociados, así como a sus respectivas agencias de control de estupefacientes.

- La ONU reconozca tanto la utilidad empírica de estas especies botánicas como el importante valor cultural de la transmisión oral de su preparación ritual, ya que dicho conocimiento supone una herencia cultural transgeneracional. Por ello solicitamos a la ONU que proteja estos materiales etnobotánicos así como sus diferentes prácticas transculturales considerándolas Patrimonio Cultural de la Humanidad con el fin de preservarlas de posibles intentos de erradicación.

Aun que cada vez más organizaciones luchan para esta causa, la prohibición global de estas plantas parece estar cada vez más cerca...